MODIFICACIÓN N° 1 (OTROSÍ N° 1) AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 23 DE 2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Campo / Concepto	Detalle Contractual
Contrato Objeto de Modificación	Contrato de Servicios N° 23-2026
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE)
NIT Entidad	900.143.276-4
Representante Legal / Ordenador del Gasto	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230)
Contratista	PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S. / NIT: 900.109.602-9 / Representante Legal: Yisely Ortiz Correa
Objeto del Contrato	Adquisición y suministro de materiales de impresión, publicidad, elementos gráficos y artículos promocionales para el Fondo de Servicios Educativos, destinados a fortalecer las actividades pedagógicas, promocionales y de difusión institucional en el ámbito educativo vigencia 2026.
Valor Total del Contrato Inicial	$5.150.677 M/CTE (Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos M/Cte, incluidos impuestos)
Plazo Inicial Pactado	Veinte (20) días
Fecha de Inicio Pactada (Contractual)	28 de agosto de 2026
Fecha de Inicio Efectiva de Ejecución	2 de septiembre /2026 2 (Ajustada formalmente por la póliza del contrato)
Fecha de finalización	21 de septiembre de 2026
Modificaciones Previas	Ninguna (Primera modificación contractual)
Modificación Solicitada / Fecha	Modificación N° 1: Supresión del Ítem N° 13 e inclusión de nuevos elementos por optimización de necesidades institucionales, manteniendo inalterado el valor total y el plazo del contrato original.
	Fecha de este Otrosí: 10 de septiembre de 2026.

Entre los suscritos, a saber, PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.525.230 expedida en Bucaramanga, obrando en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, facultado por el Manual de Contratación y la Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, y por la otra YISELY ORTIZ CORREA, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S. (NIT No. 900.109.602-9), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN (OTROSÍ N° 1), fundamentada en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 de agosto de 2026, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Servicios No. 23-2026, fijando un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, el cual inició formalmente el 28 de agosto de 2026 bajo la supervisión de Darío Enrique León Rojas.
2. Que mediante acta de reunión de fecha 8 de septiembre de 2026, las partes revisaron el estado de ejecución del contrato, concluyendo de mutuo acuerdo la no necesidad actual de ejecutar el Ítem N° 13 (nueve Pendón publicitario con ojálate en las 4 puntas - impresión full color calidad fotográfica en banner de 120X70 cms por valor de $342.720), debido a que la actividad pedagógica prevista ya transcurrió.
3. Que, en virtud de lo anterior, se acordó sustituir este rubro por insumos de urgencia institucional (sello automático, empastes de libros y diseño de hoja membrete), respaldados mediante cotización oficial, sin que esto afecte el valor global del contrato ni los topes de contratación menor a 20 SMMLV.
4. Que de acuerdo con los principios de la contratación estatal y el régimen de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), las partes pueden modificar de común acuerdo los elementos técnicos para asegurar la satisfacción de las necesidades del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN TÉCNICA Y SUPRESIÓN/INCLUSIÓN DE ÍTEMS

Modificar el cuadro de especificaciones técnicas de la Cláusula Segunda del Contrato de Servicios No. 23-2026, suprimiendo el Ítem N° 13 e incorporando los nuevos elementos solicitados, los cuales quedan configurados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	VR. UNITARIO (INC. IVA)	VR. TOTAL
13	Sello automático tamaño 6.5 x 4 cm	1	Unidad	$132.720	$132.720
13.1	Empaste de libros	2	Unidad	$75.000	$150.000
13.2	Diseño hoja membrete ítem 18	1	Unidad	$60.000	$60.000
TOTAL	SUBTOTAL / IVA / TOTAL				$342.720

CLÁUSULA SEGUNDA: INMUTABILIDAD DEL VALOR Y DEL PLAZO

La presente modificación es de carácter estrictamente técnico y operativo; en consecuencia, no altera el valor bruto total del contrato, el cual se ratifica en la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.150.677), ni modifica el plazo de ejecución pactado inicialmente.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE VIGENCIA

Las demás condiciones, obligaciones, especificaciones y cláusulas estipuladas en el Contrato de Servicios No. 23-2026 original que no hayan sido expresamente modificadas por este instrumento, continúan vigentes y surten plenos efectos legales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

POR LA ENTIDAD (IED):	POR EL CONTRATISTA:
PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ	**YISELY ORTIZ CORREA**
Rector / Ordenador del Gasto	Representante Legal
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED	**PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S**.
NIT: 900.143.276-4	NIT: 900.109.602-9